

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELUCHES CON FORMAS DE
ANIMALES EN DIFERENTES TAMAÑOS PARA LAS TIENDAS
GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA S.A.

Diciembre 2018

ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Objeto del Pliego	3
3. Objeto del contrato	3
4. Valor estimado del contrato.....	7
5. Condiciones Generales del Suministro	8
6. Plazo de ejecución del contrato	11
7. Responsable del Contrato	11
8. Conclusión.....	12

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PELUCHES CON FORMAS DE ANIMALES DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA LAS TIENDAS GESTIONADAS POR CANTUR, S.A.

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes.

Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel regional, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí – Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo del Cantábrico.

En cada una de las siguientes instalaciones: Parque de la Naturaleza de Cabárceno, el Teleférico de Fuente Dé, la Estación de Esquí de Alto Campoo y el Museo Marítimo del Cantábrico, Cantur S.A. dispone de tiendas de souvenirs para ofrecer a los visitantes que recibe, un recuerdo de su visita turística. El principal recuerdo demandado por dichos visitantes son peluches que reproducen de forma realista a los animales, en diferentes modelos y tamaños, que pueden encontrarse en su visita a las instalaciones o sus alrededores.

2. Objeto del Pliego

A la vista de los antecedentes citados, el presente Pliego tiene por objeto describir y establecer los suministros, definir sus condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el mismo, y concretar la redacción y presentación de los documentos en cuya realización ha de intervenir el licitador, para que los suministros puedan ser aceptados por CANTUR, S.A.

3. Objeto del contrato

Por todo cuanto acontece, es necesaria la contratación del suministro regular de diferentes peluches que reproducen de forma realista los animales, en diferentes tamaños y modelos, que se pueden apreciar durante las visitas a las instalaciones de Cantur, S.A. y sus alrededores con las siguientes cantidades máximas estimadas según los diferentes tamaños:

- Peluches de animales en llavero, de un tamaño igual o inferior a 10 centímetros, en un total de 6.750 unidades.
- Peluches de animales de tamaño pequeño, es decir, de un tamaño igual o inferior a 14 centímetros, en un total de 18.920 unidades.
- Peluches de animales entre 15 y 20 centímetros incluidos, en un total de 16.850 unidades.
- Peluches de animales entre 21 y 30 centímetros incluidos, en un total de 19.450 unidades.
- Peluches de animales entre 31 y 50 centímetros incluidos, en un total de 1.860 unidades.
- Peluches de animales de tamaño grande entre 51 y 250 centímetros, en un total de 790 unidades.

Las cantidades máximas se han calculado teniendo en cuenta el consumo de años anteriores y la previsión de venta en función de los posibles visitantes en las Instalaciones gestionadas por Cantur, S.A. durante un año natural.

Las cifras indicadas de artículos a consumir para cada lote, y su traslado al presupuesto de licitación deben entenderse como meramente orientativas, no suponiendo compromiso alguno de consumo y facturación efectivos por parte de Cantur, S.A. a lo largo de los doce meses de duración máxima del contrato.

El contrato contempla las condiciones generales del suministro para la correcta ejecución del contrato. La ejecución del contrato de suministro se realiza conforme a lo previsto en el presente Pliego y a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares (en adelante PCP). En caso de discrepancia entre el contenido de ambos pliegos, prevalecerá lo dispuesto en el PCP.

El suministro de los diferentes peluches se encuentra distribuido en las siguientes tiendas que se gestionan actualmente:

- En el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, Cantur, S.A. gestiona cuatro tiendas a lo largo del Parque, denominadas: Tienda de la Mina, Tienda de los Osos, Tienda de Gorilas, y Tienda Self Service.
- En el Teleférico de Fuente, Cantur, S.A. gestiona dos tiendas, una en la Estación Inferior del Teleférico y otra en la Estación Superior, denominada Tienda El Cable.
- En la Estación de Esquí de Alto Campoo, Cantur, S.A. gestiona una tienda en el Edificio Multisusos.
- En el Museo Marítimo del Cantábrico, Cantur, S.A. gestiona la tienda que dicha instalación tiene.

En aras a la mejora de los principios de concurrencia, publicidad, eficiencia y eficacia de la gestión de los recursos públicos, se considera oportuna la división del contrato en lotes, Así se establecen seis lotes en función de los diferentes tamaños considerados para suministrar a las tiendas de Cantur, S.A.

LOTE 1: Peluches de animales en llavero, de un tamaño de un tamaño igual o inferior a 10 centímetros, en un total de 6.750 unidades, por un precio total máximo de 11.737,50 euros IVA NO INCLUIDO.

El desglose de unidades por tamaño y precios unitarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD A LICITAR	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL
LLAVERO PELUCHE DE HASTA 6 CM	6.000	1,60 €	9.600,00 €
LLAVERO PELUCHE DE HASTA 10 CM	750	2,85 €	2.137,50 €

Este lote está compuesto por llaveros de peluche que simulan los animales que se pueden encontrar en las instalaciones donde Cantur, S.A. tiene las tiendas de recuerdos o, aquellos animales que se pueden encontrar en los alrededores.

LOTE 2: Peluches de animales de tamaño pequeño, es decir, de un tamaño igual o inferior 14 centímetros, en un total de 18.920 unidades por un precio total máximo de 66.220,00 euros IVA NO INCLUIDO.

El desglose de unidades por tamaño y precios unitarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD A LICITAR	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 12 CM	720	3,50 €	2.520,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 13 CM	15.600	3,50 €	54.600,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 14 CM	2.600	3,50 €	9.100,00 €

LOTE 3: Peluches de animales entre 15 y 20 centímetros incluidos, en un total de 16.850 unidades por un precio total máximo de 81.875,00 euros IVA NO INCLUIDO.

El desglose de unidades por tamaño y precios unitarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD A LICITAR	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 15 CM	2.800	3,50 €	9.800,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 16 CM	250	5,70 €	1.425,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 18 CM	10.400	5,00 €	52.000,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 19 CM	100	5,00 €	500,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 20 CM	3.300	5,50 €	18.150,00 €

Dentro del tamaño aproximado de 15 cm están incluidas las pulseras de peluche rígidas siendo el cierre una representación de la cabeza de las especies de animales que se pueden apreciar en la visita a las instalaciones gestionadas por Cantur, S.A.

LOTE 4: Peluches de animales entre 21 y 30 centímetros incluidos, en un total de 19.450 unidades por un precio total máximo de 143.150,00 euros IVA NO INCLUIDO.

El desglose de unidades por tamaño y precios unitarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD A LICITAR	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 23 CM	850	6,00 €	5.100,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 24 CM	2.600	5,90 €	15.340,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 25 CM	2.700	7,50 €	20.250,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 28 CM	500	7,80 €	3.900,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 30 CM	12.800	7,70 €	98.560,00 €

LOTE 5: Peluches de animales entre 31 y 50 centímetros incluidos, en un total de 1.860 unidades por un precio total máximo de 22.740,00 euros IVA NO INCLUIDO.

El desglose de unidades por tamaño y precios unitarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD A LICITAR	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 33 CM	600	12,50 €	7.500,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 40 CM	160	13,00 €	2.080,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 45 CM	350	9,10 €	3.185,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 50 CM	750	13,30 €	9.975,00 €

LOTE 6: Peluches de animales de tamaño grande entre 51 y 250 centímetros, en un total de 790 unidades por un precio total máximo de 8.190,00 euros IVA NO INCLUIDO.

El desglose de unidades por tamaño y precios unitarios es el siguiente:

DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	CANTIDAD A LICITAR	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	IMPORTE TOTAL
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 51 CM	450	7,70 €	3.465,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 60 CM	60	21,50 €	1.290,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 76 CM	30	27,00 €	810,00 €
PELUCHE ANIMAL TAMAÑO APROXIMADO 250 CM	250	10,50 €	2.625,00 €

Requisitos comunes a todos los lotes

Todos los artículos a suministrar a Cantur, S.A. deberán estar fabricados teniendo en cuenta la normativa de seguridad europea, es decir normativa EN71.

Los peluches serán de material de alta calidad, suaves y blandos al tacto. Realizados con distintos textiles y lavable. Cumplirá, con la normativa vigente en calidad y seguridad para su uso.

Los licitadores deberán poder suministrar al menos un 75% de los tamaños de peluche con forma de animales que componen cada lote, pudiendo Cantur, S.A. en todo caso, sustituir durante la vigencia del contrato unidades de algunos artículos por otras, hasta el límite de unidades totales de cada lote, respetando el precio y tamaño.

Dentro de la definición de "APROXIMADO" en relación al tamaño del peluche se entenderán admitidas aquellas variaciones de hasta medio centímetro tanto por encima como por debajo de los centímetros del artículo.

Los lotes incluirán variedades de animales de peluche que reproduzcan de forma realista los animales que se pueden visitar en las instalaciones donde Cantur, S.A. tiene las tiendas de recuerdos o aquellos animales que se pueden encontrar en los alrededores.

Las variedades de animales que los licitadores ofertarán a modo de ejemplo, pero no taxativo ni limitativo son las siguientes: leones marinos, gorilas, llamas, tigres, gaures, hipopótamos, osos, jirafas, hienas, guepardos, lobos, leones, wallabys, papiones, lince, yaks, bisontes, cobos de agua, facoceros, cebras, grevy, watusis, addaxs, elefantes, hipopótamos pigmeos, burros, terneros, vacas, ovejas, gallinas, patos, cabras enanas, ovejas, suricatos, puercos espines, hurones, aves rapaces (águilas, buitres, halcones, milanos, búhos..), erizos, murciélagos, cebras burchell, dromedarios, rinocerontes, gamos, venados, vacas tudancas, vaca y caballo mochino, jabalíes, asnos somalíes, jaguares, ardillas, avestruces, serpientes, tiburones, delfines, caballitos de mar, manta raya, pez payaso, estrellas de mar, delfines, pájaros, pingüinos...etc.

Se anexa a este pliego el Manual de Estilo Vigente de Cantur, S.A. donde se recogen los logos de la empresa y de sus instalaciones, siendo meramente informativo para los licitadores que pretendan ofertar la mejora de personalización de los suministros incluidos en los criterios de adjudicación cuya aplicación requiere un juicio de valor, concretamente en el apartado *D) personalización de producto*.

4. Valor estimado del contrato

Se establece como valor estimado del contrato la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO IVA NO INCLUIDO (333.912,50 €)**. Este importe contempla todos los gastos que se precisan para llevar a cabo los suministros objeto del contrato.

El presupuesto no podrá ser objeto de revisión al alza. Dentro del mismo están incluidos los gastos debidos a impuestos, pagas extraordinarias, complementos, pluses, gratificaciones, locomoción, desplazamientos, dietas, parte proporcional de vacaciones, seguridad social, gastos generales de empresa, beneficio industrial, el transporte y, en general, todos los gastos necesarios para el desarrollo de los suministros a realizar.

El desglose de los lotes indicados es el siguiente:

LOTE 1: Peluches de animales en llavero, de un tamaño igual o inferior a 10 centímetros, en un total de 6.750 unidades, por un precio total de 11.737,50 euros IVA NO INCLUIDO.

LOTE 2: Peluches de animales de tamaño pequeño, es decir, de un tamaño igual o inferior a 14 centímetros, en un total de 18.920 unidades por un precio total de 66.220,00 euros IVA NO INCLUIDO.

LOTE 3: Peluches de animales entre 15 y 20 centímetros incluidos, en un total de 16.850 unidades por un precio total de 81.875,00 euros IVA NO INCLUIDO.

LOTE 4: Peluches de animales entre 21 y 30 centímetros incluidos, en un total de 19.450 unidades por un precio total de 143.150,00 euros IVA NO INCLUIDO.

LOTE 5: Peluches de animales entre 31 y 50 centímetros incluidos, en un total de 1.860 unidades por un precio total de 22.740,00 euros IVA NO INCLUIDO.

LOTE 6: Peluches de animales de tamaño grande entre 51 y 250 centímetros, en un total de 790 unidades por un precio total de 8.190,00 euros IVA NO INCLUIDO.

Estas cuantías se han establecido a tanto alzado referido a la totalidad del suministro a realizar en función de los lotes objeto del contrato, los importes satisfechos por los mismos suministros en ejercicios recientes, y el precio de mercado.

El abono de los suministros se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura mensual correspondiente, y la documentación solicitada en el pliego de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A, en función de cada lote.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a CANTUR, S.A.

Corresponde a CANTUR, S.A. conformar los gastos derivados del suministro que requieran autorización previa. No se reconocerá ningún suministro, prestación personal o trabajo que haya de abonarse que no correspondan a este contrato y no cuente con la conformidad de CANTUR, S.A., no haciéndose cargo ésta, en consecuencia, de los gastos que pudieran producirse.

5. Condiciones Generales del Suministro

A. Normativa Aplicable

El licitador deberá cumplir con toda la normativa de obligado cumplimiento que fuere de aplicación, y en particular:

- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.
- Directiva 2005/84/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 14 de diciembre de 2005, que limitan la comercialización y el uso de determinadas sustancias y preparados peligrosos (ftalatos en los juguetes y artículos de puericultura)
- Reglamento (CE) nº552/2009 de la Comisión de 22 de junio de 2009, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH).
- UNE-EN 71-1: 2014.Seguridad de los juguetes. Parte 1: Propiedades mecánicas y físicas.
- UNE-EN 71-2: 2011 + A1: 2014 Seguridad de los juguetes. Parte 2: Inflamabilidad.
- UNE-EN 71-3: 2013 + A1: 2014 Seguridad de los juguetes. Parte 3: Migración de ciertos elementos.
- UNE-EN 71-8: 2012. Seguridad de los juguetes. Parte 8: Juegos de actividad para uso doméstico.
- Aquella legislación que posteriormente pueda entrar en vigor tras su adjudicación, así como cuanta normativa técnica que sea de aplicación.

B. Formalización de pedidos.

Cantur, S.A. tramitará a lo largo del año los pedidos necesarios para abastecer las tiendas que gestiona en las diferentes instalaciones. Los pedidos se remitirán indicando los siguientes datos:

- La fecha de pedido

- Dirección de entrega, indicando la tienda de entre las que figuran en este pliego.
- Los productos y unidades, indicando tanto el número de identificación del adjudicatario, así como el número de referencia que Cantur, S.A. le ha asignado a cada peluche en su base de datos.
- Número de pedido/expediente de Cantur, S.A.
- La fecha estimada de entrega.
- Firma del responsable de Cantur, S.A. para la autorización de los pedidos.
- Importe total del pedido, diferenciando la base imponible, el IVA y el importe total.

Con carácter general los pedidos se realizarán de forma mensual, estableciéndose una solicitud mínima de suministro igual a 1.500,00 euros. Los suministros deberán entregarse según el pedido remitido desde Cantur, S.A. indicando en el albarán el número de pedido de referencia de Cantur, S.A. y dividiendo la mercancía en tantos paquetes como números de pedido se hayan enviado, de forma que en el Parque de la Naturaleza de Cabarceno se pueden solicitar cuatro pedidos, uno por cada una de las tiendas que existen actualmente en el Parque, computando la suma total a efectos de pedido mínimo establecido en el pliego, es decir, a efectos de computo por importe mínimo 1.500,00 euros.

C. Entrega y recepción

Los artículos objeto de suministro serán entregados en el plazo MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES desde que Cantur, S.A. haya realizado y enviado el pedido al correo electrónico designado por el adjudicatario al efecto. El suministro se realizará en las diferentes tiendas que gestiona la empresa, y que actualmente se encuentran distribuidas en las siguientes instalaciones:

- En el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, dirección 39690 Obregón – Cantabria, Cantur, S.A. gestiona cuatro tiendas, denominadas: Tienda de la Mina, Tienda de los Osos, Tienda de Gorilas, y Tienda Self Service.
- En el Teleférico de Fuente, dirección 39588 Camaleño-Cantabria, Cantur, S.A. gestiona dos tiendas, una en la Estación Inferior del Teleférico y otra en la Estación Superior, denominada Tienda El Cable.
- En la Estación de Esquí de Alto Campoo, dirección Ctra. de Reinosa – Alto Campoo km 24 C.P.39200 Reinosa – Cantabria, Cantur, S.A. gestiona una tienda en el Edificio Multiusos.
- En el Museo Marítimo del Cantábrico, C/ Severiano Ballesteros, s/n 39004 Santander, Cantur, S.A. gestiona la tienda que dicha instalación tiene.

Con carácter excepcional los licitadores estarán obligados a gestionar un máximo de cinco entregas con carácter urgente, durante la vigencia del contrato, entendiéndose como tal, aquellos pedidos que sean necesarios entregar en un plazo inferior a SEIS DÍAS HÁBILES, desde la formalización y envío del mismo al adjudicatario.

Para hacer frente a estos plazos de respuesta requeridos, el contratista deberá disponer en sus instalaciones de un stock suficiente de productos.

Las entregas y recepción de los suministros se harán con carácter general en los siguientes horarios:

En horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 11:00 horas, para las siguientes instalaciones:

Parque de la Naturaleza de Cabarceno, dirección 39690 Obregón – Cantabria.

Estación Esquí Alto Campoo, dirección Ctra. de Reinosa – Alto Campoo km 24 C.P.39200 Reinosa - Cantabria.

Museo Marítimo del Cantábrico, C/ Severiano Ballesteros, s/n 39004 Santander – Cantabria.

En horario de lunes a viernes de 14:00 horas a 17:00 horas, para la siguiente instalación:

Instalación Teleférico de Fuente Dé-Estación Inferior, dirección 39588 Camaleño-Cantabria.

Todos los suministros se realizarán en presencia del personal de Cantur, S.A designado al efecto, por el Responsable del Contrato.

Con carácter general el material suministrado será entregado en la tienda que se indique en el pedido, aunque con carácter excepcional el material podrá ser suministrado en cualquier otra instalación de Cantur, S.A. circunstancia excepcional que Cantur, S.A. comunicará a la empresa contratista en el momento de realizar el pedido.

Se entenderá que existe demora en la ejecución tanto cuanto no se entregue el pedido en plazo como cuando no esté completo, recibiendo en ambos supuestos el mismo tratamiento.

El material entregado que resulte defectuoso deberá ser sustituido, en un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de que se notifique esta situación, cuando suponga un porcentaje superior al 50% del importe del pedido entregado, salvo que Cantur, S.A. indique que se realice la entrega de dicha reposición junto con el siguiente pedido que se tramite. Así mismo el material defectuoso deberá ser retirado por el proveedor. Ninguna de las acciones descritas a realizar supondrá un coste adicional para Cantur, S.A.

Cuando el contratista no pueda suministrar un bien porque haya dejado de fabricarse deberá comunicárselo a Cantur, S.A. en el momento que se produzca o en el momento de recepción del pedido, ofreciendo un listado con productos alternativos a un precio inferior o similar al artículo que se va a sustituir.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega en Cantur, S.A. salvo que ésta hubiere incurrido en mora al recibirlos

En cumplimiento del artículo 210.2 de la ley9/2017 de Contratos del Sector Publico, en la entrega junto con los bultos se incluirán un albarán en el que se detallarán:

- La fecha de pedido
- Los productos y unidades, indicando el número de referencia de identificación del adjudicatario.
- Número de cajas o bultos
- Número de pedido/expediente de Cantur, S.A.
- La fecha de entrega
- Aceptación de conformidad de Cantur, S.A, es decir, espacio destinado a la firma, antefirma y sello del personal responsable de su recepción en Cantur, S.A.
- Precio del albarán, será un dato que no figurará en el mismo, salvo que Cantur, S.A. durante la vigencia del contrato necesite que se incluya, hecho que se comunicará al contratista con la suficiente antelación para su inclusión, entendiendo como tal la fecha de remisión del pedido.

En todos los envíos los artículos irán empaquetados y perfectamente identificados acompañados del albarán correspondiente.

D. Requisitos de los artículos a suministrar

Los artículos ofertados por los licitadores deberán incluirse en un catálogo o relación de peluches, que deberá incluir un índice numerado según las páginas donde figuren los artículos que se incluyen en el mismo.

El catalogo podrá estar ordenado por tamaño y, dentro de cada tamaño (cm aproximados), según los diferentes tipos de animales que se incluyen en el mismo: animales marinos, animales terrestres y aves, y dentro de cada tipo, ordenados alfabéticamente.

De cada peluche con forma de animal que se incluya en el catálogo deberá recogerse como mínimo la siguiente información: número de referencia y código de barras, denominación en inglés y en castellano, imagen a color, tamaño, composición del relleno y del tejido, normativa que cumple, unidades mínimas por paquete.

Todos los artículos a suministrar deberán llevar un código de barras individual identificable con el programa de venta de CANTUR, s.a. y que habrá sido comunicado previamente en el catálogo, como elemento identificador de los datos necesarios para poder gestionar la venta.

El catalogo deberá incluir como mínimo las siguientes especies de peluches de animales: tigre blanco, tigre marrón, elefante, león, jirafa, águila, gorila.

El producto ofertado por el contratista cumplirá los estándares de calidad, según la normativa, en términos de requisitos técnicos. No se considerarán aceptables artículos con estándares de calidad inferiores o que no cumplan con los requisitos mínimos.

Los pedidos de Cantur, S.A. están subordinados a sus necesidades, el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario. El suministro se hará con cargo al presente contrato de suministro sin necesidad de tramitar nuevos procedimientos hasta el importe máximo del contrato.

Cantur, S.A. se reserva la potestad de encargar a un tercero, ensayos de control de calidad, con carácter arbitrario y siempre que lo considere oportuno, con cargo a la empresa adjudicataria.

Si los resultados de dichos ensayos indicaran que los artículos suministrados son de características inferiores a los que la empresa adjudicataria se compromete a suministrar y/o a los considerados de referencia con carácter legal, el adjudicatario asumirá todas las responsabilidades a que hubiera lugar.

El adjudicatario, cuando Cantur, S.A. lo solicite, estará obligado a presentar una muestra física sin cargo, antes del pedido completo de unidades. Este requisito está supeditado a una muestra por peluche durante la vigencia del contrato, y la misma deberá estar a disposición de Cantur, S.A. hasta la finalización del contrato.

El adjudicatario será responsable del transporte y descarga de los productos que componen cada lote con las debidas garantías de manipulación, seguridad y calidad, que correspondan a dichas tareas.

La empresa adjudicataria mantendrá a disposición de las instalaciones un teléfono o dirección de correo electrónico específico de contrato para poder atender al suministro o para resolver cualquier consulta. Este dato deberá constar en la oferta.

6. Plazo de ejecución del contrato

Se estima que el plazo estimado de ejecución total del contrato será de UN (1) AÑO, si bien se realizarán entregas parciales periódicamente durante dicho año a demanda de las necesidades de Cantur, S.A. de acuerdo con lo estipulado en este pliego y las necesidades estipuladas por los responsables designados para cada Lote.

7. Responsable del Contrato

Para cada uno de los lotes contemplados en la licitación, se establecen:

Responsable del Contrato

Se designan como Responsable del Contrato a la coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.

Director de la Instalación

Como su propio nombre indica es la persona designada por Cantur, S.A. de entre su personal para este cometido.

Adjudicatario

Persona física o jurídica adjudicataria del presente contrato.

Delegado del Adjudicatario

Aquel representante que el adjudicatario designe para ejercer las funciones de interlocutor del mismo con Cantur, S.A. asumiendo la responsabilidad y representatividad del Adjudicatario durante el desarrollo del contrato.

Además de las relaciones que se deriven estrictamente de los trabajos y suministros objeto del Contrato, el Adjudicatario a través de su Delegado, mantendrá informado de cuantas incidencias ocurran al Director del Contrato, realizándose reuniones si se considera necesario. De las citadas reuniones, se levantará acta, con la conformidad del Director del Contrato y del Adjudicatario.

CANTUR, S.A., o sus representantes podrán, en todo momento, inspeccionar y evaluar el cumplimiento del contrato de suministro, visitar las instalaciones y talleres del fabricante de la maquinaria y del adjudicatario (con su conformidad), recoger datos con vistas a verificar el cumplimiento del mismo, y en concreto realizar las comprobaciones necesarias tendentes a verificar si los plazos del suministro van a cumplirse.

8. Conclusión

Estimando que el presente Documento cumple con los supuestos que determina la legislación vigente, se da traslado del mismo a la Dirección General de la Sociedad, para su aprobación y efectos consecuentes, si procede.

Santander, a 26 de diciembre de 2018

Irene Ruiz Ortega



Coordinadora de Contratación y Compras de Cantur, S.A.